

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes 11'00

Por tres meses 30'00

Por seis meses 50'00

Por un año 120'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 1 y fecha anteriores 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCION
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de Libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

SUBASTA DE OBRAS

1381

Acordado por la Excm. Diputación Provincial, se anuncia la subasta para la reparación del afirmado del camino vecinal de «Sojuela a la de Velilla a la Estación de Fuenmayor», Kms. 2'572, en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos (55.533'50), siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 1.110'67 pesetas y la definitiva de 2.221'34 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a estas subastas se ingresarán en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o valores del Estado, en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo dentro del término de 15 días a contar de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras a partir de la expresada fecha, de cinco meses.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta, a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corresponda, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Excelentísima Diputación Provincial, todos los días laborales de diez a trece horas.

Cada proponente presentará para esta obra un sobre cerrado, lacrado y rubricado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las Obras).

Por separado deberá acompañar el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de la Excm. Diputación Provincial la fianza provisional correspondiente al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará una declaración en la que afirme, bajo su responsa-

bilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo acompañará a la proposición, certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de cuotas del Subsidio de Vejez, sin cuya presentación será desechada la proposición.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con poder declarado bastante a costa del interesado por el letrado asesor de esta Corporación.

El Presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura en voz alta de la proposición que contenga, y de igual modo procederá respecto de las demás siguiendo el orden de numeración que a cada una le haya correspondido con facultad, para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, al mejor postor según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado por pujas a la mano durante quince minutos y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurren en su totalidad se verificará la pugna entre los que concurrirán, si acudiese uno sólo se resolverá a su favor, y si no se pre-

sentare ninguno, se decidirá por insaculación.

Dentro de los quince días siguientes al en que hubiere celebrado la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposición, el certificado a que se refiere el artículo quinto del R. D. de 12 de octubre de 1928 sobre incompatibilidad.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, ingresará en la Depositaria de la Excelentísima Diputación dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de fianza definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B. O. de la provincia, prensa local, derechos reales, escrituras y demás, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación. Considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929. R. O. del 26 del mismo mes y año. Leyes de Seguros Sociales y Subsidio Familiar; la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jornal de los domingos la de 3 de abril de 1946, sobre Reglamentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la provincia, por los Organismos competentes.

Logroño 30 de agosto de 1955.

El Presidente,
Agapilo del Valle

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de calle de, n.º, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Logroño en el B. O. de la provincia de fecha de de 1955. bien penetrado del presupuesto, pliego de condiciones facultativas, particulares, económicas y sociales, que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades. (aquí la proposición que se haga escrita en letra precisamente, indicará la cantidad en que se compromete a ejecutarla advirtiendo, que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efecto por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se compromete a presentar antes de dar comienzo a las obras, el contrato a que se refiere el artículo 25 del Código de 23 de agosto de 1926 y la Ley de Contrato de Trabajo.

Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de la Plaza de Logroño

1347

Concurso Adquisición de VIVERES Y ARTICULOS

Para los meses de octubre, noviembre y diciembre. Ofertas hasta las DOCE HORAS del día 29 de septiembre en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 3 de octubre en segunda.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos con destino al Hospital Militar de esta Plaza, se hallan a disposición de los concursantes en la Dirección y Administración de dicho Establecimiento y las ofertas serán dirigidas en sobre cerrado, al Presidente de dicha Junta. Don Carlos Adanero Valiente, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería Bailén n.º 60.

Logroño, 27 de septiembre de 1955.

1370

Administración de Justicia

EDICTO

1342

En los autos de juicio de quiebra del comerciante D. Diodoro Melón García han sido nombrados síndicos en la junta general celebrada D. Manuel Sánchez Herrero, D. Gonzalo Barcenilla Fuentes y D. Marcos Burgos Esteban, que han aceptado y jurado el cargo, previniéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al quebrado. Logroño 15 Septiembre 1955
El Secretario

1358

Ayuntamiento de Calahorra

ANUNCIO

1297

Cumpliendo acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal, que serán realizadas en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva de las obras, con sujeción al pliego de condiciones que con los demás documentos preceptivos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, debiendo los licitadores depositar previamente la garantía provisional de dos mil quinientas veintiuna pesetas cincuenta céntimos.

El tipo de licitación es la suma de cien mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y un céntimos (100.858 71) consignadas en el presupuesto general de la obra.

Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en el indicado plazo de veinte días hábiles, y durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, procediéndose a la apertura de pliegos, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el mencionado plazo.

La fianza definitiva que habrá de consignar el contratista, será de cinco mil cuarenta y cinco pesetas y el modelo de proposición será el siguiente:

D. _____, de _____ años, estado _____, profesión _____, vecindad _____, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal de esta Ciudad, con sujeción estricta al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de _____ (en letra _____ pesetas; o bien ofrece la baja en tipo de licitación de _____ pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de _____ pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos. El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de

1.953, y Decreto Ley de 13 de Mayo de 1.955, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, sobre construcción de 256 nichos en el Cementerio Municipal.

(fecha y firma)

Se hace constar que están cumplidos los requisitos señalados por el artº 55 del Reglamento de Contratación Municipal.

Calahorra, 15 de septiembre de 1.955.

El Alcalde,

1321

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1323

Una vez transcurridos 20 días hábiles, de aquel en el que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia, y a las horas que después se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, designado por el Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a la subasta de los aprovechamientos Forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal 1955-56.

SUBASTAS

1ª.- A las 11 horas. De 270 has. para pastos en el Monte núm. 53 (Cobarajas) con 70 vacunos, 50 mayores, 20 de cerda y 1.300 lanares. Tasación 14.520 pts. Indemnización 397 80 pts.

2ª.- A las 12 horas. De 300 has. para pastos en el Monte núm. 57 (Rebolar) con 50 cabrios, 60 vacunos, 50 mayores y 400 lanares. Tasación 7 770 pts. Indemnización 416 90.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme determina el Vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales.

Será de cuenta de los adjudicatarios el pago de las indemnizaciones al Distrito Forestal, anuncio reintegro de expedientes, etc.

Si el día señalado para las subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará una segunda subasta a los 5 días hábiles siguientes a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo 17 de Septiembre de 1.955.

El Alcalde

1343

ANUNCIO DE SUBASTA

1292

Al día siguiente hábil, de transcurridas los 20 también hábiles de aparecer inserto en el B. O. de la provincia este anuncio, se celebrarán en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las once horas, subasta de Pastos, para 300 reses lanares en el monte La Nevera, por la tasación de 2 400,00 pesetas y 108,00 de indemnizaciones.

A las doce horas, subasta de

pastos para 400 reses lanares en el monte «Mingones y Cubilla» por la tasación de 3.200,00 pesetas y 128,00 de indemnizaciones.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará por segunda vez, en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora; y si también quedare desierta la segunda subasta se celebrará por tercera vez, en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente de haberse celebrado la segunda.

Enciso, 14 de Septiembre de 1955

El Alcalde,

1278

ANUNCIO

1322

Transcurridos 20 días hábiles de aquel en que aparezca el presente en el B. O. de la provincia y a las horas que después se indican bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de esta Mancomunidad o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo designado por el Distrito Forestal y del Secretario de esta Mancomunidad que dará fe del acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la apertura de las proposiciones presentadas para optar a subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan correspondientes al año forestal 1955-56.

SUBASTAS

Monte núm. 54. (Fuente el Cerro)

1ª.- A las 10 horas. Lote número 1 de 276 Has. al sitio de Robleblanco con 400 lanares. Tasación 3 200 Ptas. Indemnización 363 20 pesetas.

2ª.- A las 10 30 horas. Lote núm. 2 de 168 al sitio de El Robledo con 350 lanares. Tasación 2450 Ptas. Indemnización 168 50 pesetas.

3ª.- A las 11 horas. Lote número 3 de 168 Htc. en el sitio de la Umbillá con 600 lanares. Tasación 3000 Ptas. Indemnizaciones 231 60 pesetas.

4ª.- A las 11 30 horas. De 350 Has con 85 cabrios 80 vacunos 70 mayores, 30 de cerda y 130 lanares. Tasación 8 405 Ptas. Indemnización 478 50 Pesetas. Sobrantes.

Monte núm. 55. (Matajuria y Gorrucheta).

5ª.- A las 12 horas. Lote número 1 de 250 Has. al sitio de Calar y Morzaleja con 1000 lanares. Tasación 25000. Ptas. Indemnización 400 pesetas.

6ª.- A las 12 30. horas. Lote núm. 2 de 250 Has. para pastos al sitio de Chorrón y Nevada con 1000 lanares. Tasación 25000 pesetas. Indemnización 400 pesetas.

7ª.- A las 13 horas. Lote número 3 de 250 Has. para pastos al sitio de Arroca y Pantorra con 1000 lanares. Tasación 25000 Ptas. Indemnización 400 pesetas.

8ª.- A las 13 30 horas. De 550 Has para pastos con 235 cabrios 100 vacunos 50 mayores y 950 lanares. Tasación 19975. Indemnización 717 45 Ptas. Sobrantes. Monte núm. 56 (Mostajares)

9ª.- A las 14 horas. Lote número 1 de 210 Has. al sitio de Ollueza con 250 lanares. Tasación 1000 Ptas. Indemnización 262 pesetas.

10ª.- A las 16 horas. Lote número 2 de 350 Has. para pastos al sitio de Mostajares con 500 lanares. Tasación 2000 Ptas. Indemnización 440 pesetas.

11ª.- A las 16 30 horas. Lote núm. 3 al sitio de Regajales con 250 lanares. Tasación 1000 pese-

tas. Indemnización 262 pesetas.

12ª.- A las 17 horas. Lote número 4 al sitio de Gatón con 500 lanares, Tasación 2 000 pesetas. Indemnización 440 pesetas.

13ª.- A las 17 50. De 1400 Has para pastos con 600 cabrios, 100 vacunos, 50 mayores, 50 de cerda y 1000 lanares. Tasación 28.800 pesetas. Indemnización 1.129 50. Sobrantes. Monte núm. 52. (Vaceiza y Vaqueriza)

14ª.- A las 18 horas. Lote número 1. De 50 Has para pastos para 500 lanares. Tasación 7.000 pesetas. Indemnización 114 pesetas.

15ª.- A las 18 30 horas. Lote número 2 de 40 Has. para pastos con 400 lanares. Tasación 6000 pesetas. Indemnización 100 50 pesetas.

16ª.- A las 19 horas de 1.600 Has para pastos con 130 cabrios, 75 vacunos, 50 mayores, 20 de cerda y 1.080 lanares. Tasación 16.170 pesetas. Indemnización 1.157 95 pesetas. Sobrantes.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones facultativas y económicas administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Municipales.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la indemnizaciones al Distrito Forestal, anuncios, reintegro de expedientes, etcétera.

Si el día señalado para la subastas no fueran adjudicadas por falta de postor, se celebrará una segunda subasta a los cinco días hábiles siguientes a la misma hora y en las mismas condiciones que las actuales.

Villavelayo 17 de Septiembre de 1955.

El Alcalde

1342

SUBASTAS

1210

Transcurridos veinte días laborales a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la Provincia, se procederá en este Ayuntamiento, a la subasta de los productos forestales, correspondientes al Plan de aprovechamientos de 1955-56, procedentes del Monte «Dehesa Boyal» de este término municipal, en la siguiente forma:

Lote número 1.—161 pinos con 176 m3 de madera. Tasación base 61.600 ptas. Precio índice 85,875 pesetas. Indemnizaciones 1.709 95 pesetas. Grupo 1.º Espesor de corteza de los pinos 1 50 centímetros.

Lote número 2.—98 hayas con 188 m3 de leñas. Tasación base 16.920 ptas. Precio índice 21,150 pesetas. Indemnizaciones 488 60 pesetas. Grupo 3.º. Espesor de corteza de las hayas 8 mm.

Lote número 3.—Pastos en el Monte «Dehesa Boyal», para 1100 cabezas de ganado lanar. Tasación 8.800 ptas. Indemnizaciones 959 50 pesetas.

Las subastas que comenzarán a las once de la mañana, se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre esta clase de aprovechamientos y al pliego de condiciones económico-administrativo obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Ortiguosa, 31 agosto de 1955.

El Alcalde,

1224